



Fecha de expedición: 04/03/2026 - 1:41:09 PM

Recibo No.: 0029679733

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EabHnoiDiulbklkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PROVICTIMAS
Sigla: FPVT
Nit: 900105208-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-009705-22
Fecha inscripción: 07 de Septiembre de 2006
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 04 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 39 B 73 23 INT 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: infofpvt@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3175885289
Teléfono comercial 2: 3217590871
Teléfono comercial 3: 3104190817
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Transversal 39 B 73 23 INT 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: infofpvt@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3175885289
Teléfono para notificación 2: 3217590871
Teléfono para notificación 3: 3104190817

La persona jurídica FUNDACION PROVICTIMAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



Recibo No.: 0029679733

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EabHnoiDiulbklkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No.1 del 03 de junio de 2006 de la Asamblea General, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2006, con el No. 3040 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION UNA PUERTA ABIERTA A LA VIDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 012 del 25 de junio de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2016, con el No. 2568 del Libro I, mediante la cual la entidad cambio su nombre por el de: FUNDACION PROVICTIMAS

Por Acta Nro. 013, del 07 de octubre de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2016, con el No. 3744 del Libro I, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio del municipio de Bello a la ciudad de Medellín.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN PROVÍCTIMAS.- FPVT-, tendrá como su objeto social el desarrollo, la transformación y el crecimiento de las poblaciones, en condiciones desfavorables en su bienestar y calidad de vida digna, en las zonas rurales y urbanas del Territorio. Nacional e Internacional, en donde opere o tenga influencia directa o indirecta; facilitando todos los elementos necesarios para elevar los niveles de dignificación y de desarrollo humano, social, económico, cultural, educativo, productivo, formativo y laboral; fomentando la salud, la vivienda digna, el respeto al medio ambiente, los derechos humanos y fundamentales a través de



Recibo No.: 0029679733

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EabHnoiDiulbklkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

distintas estrategias, incluidas, las comerciales y las empresariales en sus planes, programas, proyectos y actividades de transformación de las comunidades.

PARÁGRAFO PRIMERO. Gestión. En la gestión de los planes, programas, proyectos y actividades que se ejecuten en desarrollo de su objeto social y/o fines sociales, la FUNDACIÓN PROVÍCTIMAS aplicará los criterios que garanticen altos niveles de eficacia, eficiencia, efectividad, sostenibilidad y transparencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Convenios, Contratos o Alianzas. La FUNDACIÓN PROVÍCTIMAS, cumplirá su objeto social por medio de convenios, contratos, alianzas u otros con entidades, instituciones de igual naturaleza y misión, sociedades con ánimo lucrativo o sin él, sean estas públicas o privadas, nacionales o extranjeras; como también con personas jurídicas individuales sin distinción de nacionalidad, esto conforme a lo definido por el Gobierno Corporativo y/o Fundacional de FPVT

PARÁGRAFO TERCERO. Formas de Inversión. LA FUNDACIÓN PROVICTIMAS podrá crear, promover, participar y/o invertir en empresas, sociedades y entidades sin ánimo de lucro, que por su objeto social y/o fines sociales, de manera directa o indirecta sirvan o sean convenientes o necesarias para contribuir, facilitar, financiar y expandir el objeto social de la FUNDACIÓN a nivel nacional e internacional.

PARÁGRAFO CUARTO. Ejecución de Proyectos Humanitarios. La Fundación es autónoma, so regirá por las normas y jurisprudencia colombianas respecto a entidades sin ánimo de lucro, por su gobierno corporativo y/o fundacional, y ejecutará los proyectos humanitarios de manera directa y no estará constituida como banco de proyectos nacional e internacionalmente. La Fundación se someterá a las disposiciones que le sean exigidas para la ejecución de proyectos humanitarios cuando estos sean impuestos por organismos nacionales e internacionales.

Actividades para desarrollar el objeto social. La FUNDACIÓN PROVÍCTIMAS, se propone formular, ejecutar, administrar, supervisar y/o desarrollar planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la sensibilización investigación, organización, promoción, asesoría, consultoría, formación, capacitación y gestión de planes, programas y proyectos integrales de intervención social, humanitaria y empresarial, conforme a las necesidades y proyectos de vida de personas y comunidades en sus zonas de influencia directa o indirecta dentro o fuera del país



Recibo No.: 0029679733

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EabHnoiDiulbklkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y, también para su propio desarrollo y sostenibilidad, entre lo que se destaca:

1. Promover y defender iniciativas, propuestas, acciones en derecho, conforme al marco normativo convencional bajo el bloque de constitucionalidad, constitución. política, legal, nacional e internacional en beneficio de las personas jurídicas individuales y estatutarias, sin distinciones desfavorables.
2. Proponer y desarrollar planes, programas y proyectos, para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en sus distintos ciclos de vida existencial en el territorio nacional e internacional.
3. Prevenir e intervenir integralmente a personas, núcleos familiares y poblaciones, que hicieron o hacen parte de procesos de superación e inserción a la vida útil en sociedad, que actuaron en detrimento de los bienes ajenos y en contravía del orden establecido.
4. Defender, bajo el espectro del derecho y del deber institucionalizado, el debido proceder de las autoridades públicas y privadas conforme a los principios de igualdad, proporcionalidad, razonabilidad, necesidad, temporalidad, progresividad, legalidad, constitucionalidad y justicialidad.
5. Contribuir a la reducción de los índices de victimización o revictimización urbana y/o rural, interviniendo las causas generadoras de estos fenómenos desestabilizadores del orden social, normativo y de los bienes fundamentales y demás derechos de las personas y comunidades.
6. Proponer, apoyar y contribuir en iniciativas para la búsqueda de la paz interior, familiar y social y la sana convivencia en las comunidades urbanas y rurales, como en procesos transicionales hacia una vida más justa, libre y democrática.
7. Prestar servicios de asesoría y/o consultoría técnica a entidades gubernamentales; no gubernamentales y al sector privado, relacionadas con diversas áreas del conocimiento, la prevención, intervención y gestión efectiva y pacífica de diferencias entre personas, familias y núcleos sociales.
8. Facilitar herramientas a la población objetivo y demás poblaciones que lo requieran, en agroecología para el desarrollo y sostenibilidad del medio ambiente.



Recibo No.: 0029679733

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EabHnoiDiulbklkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Asesorar instituciones públicas y privadas en tópicos de Justicia justa y convivencia asertiva, Justicia Retributiva, Justicia Transicional, Justicia Restaurativa, Justicia Distributiva, Justicia Laboral y Justicia Social.

10. Asesorar y/o apoyar corporaciones, fundaciones u organizaciones en procesos productivos y transformaciones limpias, organizacionales y en formulación, ejecución, financiación y desarrollo de proyectos humanitarios y/o empresariales.

11. Promover, patrocinar y realizar actividades científicas, artísticas, culturales, ecológicas, deportivas, de emprendimiento y/o empresarismo, orientadas a la divulgación y apropiación de saberes y prácticas de diferentes grupos poblacionales.

12. Dirigir todos los esfuerzos a la disminución de la desigualdad social, económica, cultural, científica y el equilibrio ecológico en lo local, regional y global.

13. Propiciar y realizar convenios con entidades nacionales e internacionales (públicas y/o privadas) con fines y objetivos comunes a la Fundación.

14. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar convenios, contratos, alianzas u otros con entidades con y sin ánimo de lucro de carácter nacional e internacional.

15. Contratar el diseño, formulación, consecución de diversos recursos y la ejecución de proyectos humanitarios y/o empresariales con personas jurídicas individuales o estatutarias, según lo reglado por el Gobierno Corporativo y/o Fundacional para el efecto, y/o a nivel externo conforme a normas de los Estados en donde opere la Fundación.

16. Celebrar todo tipo de contratos con personas jurídicas individuales o estatutarias, nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

17. Crear, invertir y/o participar en personas jurídicas estatutarias con y sin ánimo de lucro destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas, dentro o fuera del país para el desarrollo y consolidación de su objeto social que generen rentabilidad, según decida la Asamblea General de Asociados.



Recibo No.: 0029679733

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EabHnoiDiulbklkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

18. Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar, comercializar y disponer de toda clase de bienes tangibles e intangibles, muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social y/o fines sociales.

19. Adquirir y enajenar títulos valores y/o activos financieros de diverso tipo para el desarrollo y consolidación del objeto social y/o fines sociales de la Fundación.

20. Tramitar, permutar, enajenar, adquirir, ceder y/o endosar recursos financieros y bienes en distintas divisas para la ejecución de los planes, programas, proyectos y actividades de la Fundación.

21. Ejecutar planes, programas, proyectos y lo actividades utilizando distintos medios de información y comunicación para difundir las actividades desarrolladas para la Fundación.

22 Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de planes, programas, proyectos y lo actividades presentados por personas jurídicas individuales y estatutarias, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la FUNDACIÓN.

23. Suscribir convenios o contratos de diverso tipo con personas jurídicas individuales o estatutarias nacionales o extranjeras para la protección jurídica de los bienes tangibles e intangibles de la Fundación a nivel nacional e internacional.

24. Invertir o desinvertir en distintos sectores de la economía a nivel interno y externo en planes, programas, proyectos y lo actividades que generen rentabilidad en beneficio del desarrollo del objeto social de la Fundación, bajo criterios de eficacia, eficiencia, efectividad, legalidad y transparencia inspirados en los propósitos fundacionales.

25. Destinar y/o reinvertir los excedentes de su ejercicio fiscal para el cumplimiento de sus objetivos y desarrollo del objeto social, según decida la Asamblea General de Asociados de la Fundación.

26. Realizar todos los actos y suscribir los convenios y contratos necesarios para el desarrollo de su objeto social y/o fines sociales, según decida la Asamblea General de Asociados de la Fundación.



Recibo No.: 0029679733

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EabHnoiDiulbklkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27. En general, ejecutar todas las actividades fundacionales y/o empresariales que las Normas vigentes le permitan a nivel nacional e internacional.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Entre las funciones de la Asamblea están las de:

- Estudiar y Autorizar los contratos u otros Actos que debe firmar la Fundación cuando los montos sean superiores a los setenta mil (70.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV-.
- Estudiar y autorizar los contratos u otros Actos que deba suscribir la Fundación cuando los montos sean superiores a setenta mil (70.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV-.

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

- Estudiar y autorizar los contratos u otros Actos que deba suscribir la Fundación cuando los montos sean superiores a treinta mil (30.000) y hasta setenta mil (70.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV-.

PATRIMONIO

\$13.980.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del Representante Legal Principal: El Vicepresidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Principal de LA FUNDACIÓN.

Del Primer Representante Legal Suplente: El Primer Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, será el Presidente de la Junta Directiva, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal Principal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

En caso de ausencia del Representante Legal Principal y del Primer Representante Legal Suplente, los reemplazará el Segundo Representante Legal Suplente; el cual será, el Secretario General de la Junta

Recibo No.: 0029679733

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EabHnoiDiulbklkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva. Igualmente, ante la ausencia temporal o definitiva del Primer Representante Legal Suplente, lo reemplazará el segundo Representante Legal Suplente y asumirá sus mismas funciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente de la Junta Directiva. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva las siguientes:

1. Actuar como Primer Representante Legal Suplente de la Fundación en ausencia del temporal o definitiva del Representante Legal Principal.
2. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales de Asociados, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
3. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
4. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
5. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Vicepresidente de la Junta Directiva de la Fundación los pagos que se autoricen por todo concepto, según los montos autorizados entre quinientos (500) a treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes- SMLMV-.
6. Presentar a la Asamblea General de Asociados informe escrito sobre la marcha de la Fundación y en las reuniones extraordinarias, explicar los motivos de la convocatoria.
7. Hacer cumplir las Normas, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General de Asociados, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios, Valores, Objeto Social y fines Sociales de la Fundación.
8. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Asociados, los planes, programas y proyectos de la Fundación.



Recibo No.: 0029679733

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EabHnoiDiulbklkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Las responsabilidades y actividades que correspondan a la naturaleza de su cargo.

10. Las demás que le defina la Asamblea General de Asociados, las normas y los Entes Competentes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Del Representante Legal Principal: El Vicepresidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Principal de LA FUNDACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Del Primer Representante Legal Suplente: El Presidente de la Junta Directiva será el Primer Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal Principal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

PARÁGRAFO TERCERO. Tanto el Representante Legal Principal como el Primer Representante Legal Suplente Liderarán, Gestionarán y Diseccionarán conjuntamente la firma y/o tramites inherentes necesarios para hacer cumplir el Plan de Inversiones y la firma de los diferentes contratos, convenios y los actos jurídicos que deba suscribir la Fundación con empleados, contratistas, proveedores, aliados, entidades financieras, autoridades nacionales o extranjeras y otros terceros.

PARÁGRAFO CUARTO. En concordancia con el Parágrafo del Artículo 13 de los presentes estatutos, cada que sea necesario aperturar cuentas bancarias, fiduciarias, otros servicios en el sector financiero, retirar dineros, realizar inversiones y firmar contratos con entidades públicas y privadas, estos documentos, transacciones y/o actos jurídicos deberán contar tanto con la firma del Representante Legal Principal como con la del Primer Representante Legal Suplente, cuyas cuantías oscilen entre quinientos (500) y treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes -SMLMV.

LIMITACIONES:

- Autorización Especial al Representante Legal Principal y/o al Primer Representante Legal Suplente. El Representante Legal Principal y/o el Primer Representante Legal Suplente quedan autorizados para que en cada periodo fiscal soliciten a nombre de la Fundación Provictimias la Calificación, actualización y/o permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la Dian y/o ante el Organo Competente que haga sus veces



Recibo No.: 0029679733

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EabHnoiDiulbklkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

definido por las Normas vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.32 del 22 de septiembre de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023, con el No.3555 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	FABIO ORLANDO ACEVEDO MONSALVE	C.C. 8.316.866
VICEPRESIDENTE	PAULA ANDREA ACEVEDO RAMIREZ	C.C. 43.753.631
SECRETARIO GENERAL	CLAUDIA MILENA ACEVEDO RAMIREZ	C.C. 43.869.241

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.32 del 22 de septiembre de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023, con el No.3554 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES	IDENTIFICACION
NOMBRE	
FABIO ORLANDO ACEVEDO MONSALVE	C.C. 8.316.866
PAULA ANDREA ACEVEDO RAMIREZ	C.C. 43.753.631
CLAUDIA MILENA ACEVEDO RAMIREZ	C.C. 43.869.241
ROBERTO RESTREPO RESTREPO	C.C. 98.508.967
JOHN JAIRO HENAO ESCOBAR	C.C. 71.641.506

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 37 DE 2024 del 1 de agosto de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de



Recibo No.: 0029679733

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EabHnoiDiulbklkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2024, con el No. 3586 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ANA MARIA FERNANDEZ CONSULTORIAS S.A.S	NIT. 901.784.893-2

Por Comunicación del 9 de agosto de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2024, con el No. 3586 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JENNIFER JULIETTE RUA DURANGO	C.C. 1.026.134.934 TP. No. 301374-T
--------------------------	----------------------------------	--

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.12 del 25/06/2016 de Asamblea	2568 del 13/07/2016 del L.I
Acta No.13 del 07/10/2016 de Asamblea	3744 del 12/10/2016 del L.I
Acta No.21 del 28/08/2020 de Asamblea	2333 del 14/09/2020 del L.I
Acta No.23 del 01/12/2020 de Asamblea	3113 del 16/12/2020 del L.I
Acta No.28 del 09/03/2023 de Asamblea	558 del 13/03/2023 del L.I
Acta No.30 del 13/03/2023 de Asamblea	640 del 17/03/2023 del L.I
Acta No.32 del 22/09/2023 de Asamblea	3553 del 26/09/2023 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento



Recibo No.: 0029679733

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EabHnoiDiulbklkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8899

Actividad secundaria código CIIU: 7020

Otras actividades código CIIU: 7490

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$15,703,800.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8899

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio



Recibo No.: 0029679733

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EabHnoiDiulbklkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros